

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-00972-00

Atendiendo la solicitud de la señora Fabiola Gutiérrez Garavito, como parte pasiva del presente asunto, se dispone la actualización de los oficios de levantamiento de medidas cautelares. **Ofíciense.**

Efectúese la entrega de los oficios a la interesada o a quien ésta autorice para dicho trámite.

Verificada la entrega de los oficios o pasados 30 días sin que el interesado retire los oficios, archívese de nuevo el expediente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **8 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario